

Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0430-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2023

Asunto: Informe de modificaciones del Presupuesto General del Estado - Primer Semestre 2023

Señor Ingeniero Miguel Hernán Pesantez Urgiles Administrador General de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador ASAMBLEA NACIONAL En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas.- El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán en este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los gobiernos autónomos descentralizados, el aumento o disminución solo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre...".

Por lo expuesto, en cumplimiento a la mencionada norma, adjunto sírvase encontrar para su conocimiento el Informe de Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto General del Estado, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Arosemena Marriott
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexos:

 $-informe_de_modificaciones_junio_2023_versi\'on_final.pdf$

Copia:

Señor Doctor

Leonardo Francisco Sánchez Aragón

Viceministro de Economía

Señor Magíster

Daniel Eduardo Lemus Sares

Viceministro de Finanzas

Señora Economista

Olga Susana Núñez Sánchez

Subsecretaria de Presupuesto

Señora Magíster

Lorena Maria Álvarez Figueroa

Directora de Información, Seguimiento y Evaluación





Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0430-O Quito, D.M., 29 de agosto de 2023

nccq/bz/osns/mxic/dels/amgr

